Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 268/22.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, L.C.O. N° 04/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON ID N° 411.725., Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR EL MENCIONADO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.----------

Itá, 31 de Agosto de 2.022.-

VISTO La nota presentada por la Intendencia Municipal, remitiendo pedido de aprobación **Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° 04/2022 para la Adquisición de Ambulancia con ID N° 411.725**., como así también la autorización correspondiente para el Llamado por dicho procedimiento. Y; ----------

CONSIDERANDO: El dictamen de las Comisiones Asesoras Hacienda y Presupuesto y de Legislación de la Junta Municipal.-

Estas comisiones han analizado el expediente y conforme a las documentaciones prestadas por la Intendencia Municipal, y conforme a los requisitos exigidos para la aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° 04/2022 para la Adquisición de Ambulancia con ID N° 411.725**. Y la misma es aprobada por el pleno de la Junta Municipal.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, REUNIDA EN CONSEJO:
RESUELVE:

ART. 1º Aprobar el Pliego de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N° 04/2022, para la Adquisición de Ambulancia con ID N° 411.725.----------

ART. 2º. Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar el presente llamado por correspondiente procedimiento (**Licitación Por Concurso de Oferta**).----------

ART. 3º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Concepción Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

C.P. Juan Martin Cárdenas
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, Comuníquese, Publíquese y Archívese. ----------
Itá,..06 de...Setiembre...de 2.022.-

Abog. Gustavo Caputo
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Visión: *"Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, privilegiando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."*
... Camarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico municipalidad-ita@hotmail.com.